



**APRUEBA NOMINA Y ADJUDICA RECURSOS DESTINADOS A LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS PARA EL "CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS (ICEC) PERIODO 2024-2025".**

Solicitud N° 5237

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

05468 \* 08.07.2024



**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, dispuso en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 053, Glosa 02, fondos para la "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública"; asimismo, considera en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 901, Glosa 11, fondos para la "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar".

Que, la glosa 02 incluye recursos para todo tipo de gastos que demande la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, los cuales podrán ejecutarse mediante la celebración de convenios y actos jurídicos, de acuerdo con lo que establece el articulado de la ley de presupuestos.

Que, la glosa 11, incluye recursos para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, para los alumnos de educación especial a que se refiere el artículo 9° del Decreto Supremo N°8.144, de 1980, del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N°1, de 1998, del Ministerio de Educación, los cuales podrán ejecutarse mediante la celebración de convenios y actos jurídicos, de acuerdo con lo que establece el articulado de la ley de presupuestos

Que, el Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) impulsado por la Subsecretaría de Educación, surge como una iniciativa de innovación pedagógica que propone un modelo de trabajo colaborativo para la mejora de la educación en ciencias, dando especial relevancia a la relación escuela-territorio, y considerando como enfoque pedagógico la indagación científica escolar en establecimientos educacionales con subvención del Estado.

Que, a través de la Resolución Exenta N°3.418, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el "Concurso de Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), periodo 2024-2025".

Que, las Bases del presente concurso en su número 10.1 señalan que, en la Etapa de Evaluación de Admisibilidad, el Comité de Evaluación revisará que las propuestas presentadas se ajusten a los antecedentes administrativos establecidos en el número 9.1, de las mismas.

Que, posteriormente, de acuerdo al número 10.5 de las ya citadas Bases, el Comité de Evaluación analizará la calidad de los aspectos técnicos de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación dispuestos en el Anexo N°8 de las mismas, respecto de las propuestas declaradas admisibles. Asimismo, el Comité elaborará el acta con los resultados de la evaluación técnica e identificará los funcionarios que participaron en el proceso.

Que, por medio del Oficio Ordinario N°05/1.112, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General, se remite Acta de Evaluación, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrita por los miembros del Comité de Evaluación, y solicita la tramitación de la adjudicación del "Concurso de Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), periodo 2024-2025".

Que, dentro de este marco, y en virtud de lo indicado en el párrafo penúltimo del número 12 de las Bases referidas, una vez concluido el proceso de evaluación, se efectuará, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, la adjudicación de las propuestas seleccionadas identificando la institución proponente, el proyecto seleccionado, el monto aprobado para cada proyecto y el puntaje final, y;

#### **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Resolución Exenta N°3.418, de 2024, de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio Ordinario N°05/1.112, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General; en el Acta de Evaluación, de fecha 15 de mayo de 2024, del Comité de Evaluación; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la nómina de instituciones seleccionados del "Concurso de Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), periodo 2024-2025", que a continuación se indican:

Distribución Territorial	Institución	Proyecto seleccionado	Puntaje Final	Aporte total Mineduc*	Estado Final
Macrozona R.M.	U. de Chile	Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) Periodo 2024 – 2025, para la macrozona R. Metropolitana.	10,80	\$255.867.435	ADJUDICA
Macrozona Centro	U. Católica de Valparaíso	Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias Periodo 2024 – 2025. Macrozona Centro	9,72	\$122.970.000	ADJUDICA
Macrozona Austral	U. de Magallanes	Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) Periodo 2024 – 2025 en la Macrozona Austral	9,72	\$114.528.040	ADJUDICA
Macrozona Centro sur	U. Católica de la Santísima Concepción	Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias en Macrozona Centro Sur	9,37	\$292.757.775	ADJUDICA
Macrozona Sur	U. de La Frontera	Implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias 2024 – 2025, en la Macrozona Sur	8,93	\$196.273.950	ADJUDICA
Macrozona Norte	U. de Antofagasta	Implementación del programa para la macrozona norte de indagación científica para la educación en ciencias (ICEC) periodo 2024 - 2025	5,92	\$217.048.600	ADJUDICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia que, de acuerdo a lo que indica el número 12 de las Bases de concurso ya citadas, no existieron instituciones postulantes que no hayan resultado seleccionadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes, de conformidad a la Ley N°19.880.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN**

<https://icec.mineduc.cl>


 REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Distribución:**

- DEG	1C
- Gabinete Subsecretaría	1C
- Archivo	1C
- Oficina De Partes	1C
<b>TOTAL</b>	<b>4C</b>

Exp. 23619-2024